



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 12 DE JUNIO DEL 2026					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
901192377	CONETTA S.A.S hoy FRA- LINK S.A.S	1930	14/11/2025	965	2025



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

AUTO NÚMERO 1930

14 de Noviembre de 2025

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR CONETTA S.A.S
CON NIT Y/O C.C NO. 901192377, CÓDIGO NO. 96006691-REGISTRO TIC.
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 965-2025 DE 2.025**

La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 00343, 04674 de 2022, Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y la Resolución 02002 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor **CONETTA S.A.S** con Nit y/o C.C. **901192377** - **Código No. 96006691-REGISTRO TIC**, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación remitida mediante radicado No.252168621 de 07 de octubre de 2025, por la Subdirección para la Industria de Comunicaciones, para el inicio del Cobro Coactivo, que se encuentra comprendida en el Título Ejecutivo conformado de la siguiente manera:

Con registro TIC N°96006691 en el cual se entiende surtida la habilitación general para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones a favor del operador **CONETTA S.A.S** hoy **FRA-LINK S.A.S** con Nit.901192377- Código Exp.96006691, obligación identificada contablemente bajo el N°811-3783 autoliquidada sin pago mediante **FUR N°482602** más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen hasta el momento de su pago

En consecuencia, el Grupo Interno de Trabajo de Cartera adelantó la etapa de cobro persuasivo con oficio radicado No. 252144613 del 02/09/2025, acompañado del estado de cuenta.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

ARTÍCULO 1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **CONETTA S.A.S** con Nit y/o C.C. **901192377** - **Código No.96006691-REGISTRO TIC** por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$288.000,00)**, por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente procedimiento.

ARTÍCULO 2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.



ARTÍCULO 3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Dado en Bogotá el 14 de Noviembre de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Maryury Fernanda Castro Diaz

Revisó: OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE